PROCESO: SUCESIÓN DEMANDANTE: JOSE STERLING PERDOMO

CAUSANTES: JOSE EDGAR PERDOMO GARZON y MARIA GUERLY LLANOS CORTES

RADICACIÓN: 730013110003-2020-00247-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado y heredero JOSE STERLING PERDOMO LLANOS en memorial anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Solicitar a la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES, que remita con destino a este Juzgado, el paz y salvo de la sucesión de los señores JOSE EDGAR PERDOMO GARZON y MARIA GUERLY LLANOS CORTES, quienes se identificaban con C.C. No 5.895.441 y C.C. No 28.707.397 respectivamente, teniendo en cuenta que según informa el memorialista ya se encuentran al día en las obligaciones.

Por secretaría, líbrese el oficio respectivo.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por: Angela Maria Tascon Molina Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a543f71feb2e2b6a7630f215fba5fe7785f3a6f7ebc955a86c21c0342c7124f

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica